

entregada que fue la bota propia de dho
empleo, quedo admitido, asi como y excoñicio
obligandose en forma a responder de por el
puestas en lo respecta dho de la ley cada y
quando por dho. Comandte, como equanim^{te} dho
se fagor haciendo como este faze de lan
ta y negocio a fano nro y propia, y mi que
sea necesario faze, excusacion, citacion
ni otra dilig^{cia} alguna contra dho pñal
y por bienes cuyo beneficio renuncia
Quedare ambos como sedan por contentos
entregados y satisfechos a su Voluntad
y renuncian toda excepcion de dolo y en
gano y quales quiesca Otro dho que les
conjeta. Por esta dilig^{cia} que se man a por mis
lo que sabian y lo mismo de dho. otorg^{ar}
y por el que de cada dho no sabex lo que
asu nro y uno de los otorgos que lo faze
Cuerdo Buen Prof. Noya y Atensio Apa
Ver^{se} de esta dho. Villa de todo lo qual doy
fe =

Ante mi, Pasagoria, Josef Lopez

Man^{te} Rodriguez

Jose Moya

Ante mi

Josef Ant. Toruano



